

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11336 Orden ECD/2043/2014, de 13 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1.340, subastado por la Sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 9 de octubre de 2014 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Abalarte, en Madrid, el día 9 de octubre de 2014, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 1340: Vajilla Balzola. Importante vajilla en porcelana de Compañía de Indias «familia rosa», época Qianlong, ca. 1760-70. Formada por 107 piezas. Encargo de D. Ignacio Balzola Larreche, Alférez de Navío de la Real Armada.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 13 de octubre de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.